

Antonio del Toro y del Toro contra Circular nº 1 de 30 de agosto de 1984 de la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre organización y funcionamiento de Institutos de Bachillerato, se ha dictado Sentencia con fecha 5 de febrero de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Follamos: Que desestimándose las causas de inadmisibilidad alegadas por la Dirección Jurídica de la Junta de Andalucía, desestimemos las pretensiones deducidas por Don Antonio del Toro y del Toro contra la Circular nº 1 de la Dirección General de Ordenación Académica de 30 de agosto de 1984, para el recurso 1984-85, al no existir infracción alguna del Ordenamiento Jurídico. Sin Costas».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referido Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 21 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilma. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 22 de abril de 1987, por la que se convocan ayudas o publicaciones de carácter científico y Tecnológico.

La publicación de los trabajos de carácter científico y tecnológico es una necesidad para que las nuevas aportaciones sean conocidas por la comunidad científica interesada. La Consejería de Educación y Ciencia, conocedora de esta realidad y de las dificultades económicas que la publicidad reporta considera la necesidad de apoyar las publicaciones de carácter científico y tecnológico; asimismo desarrollo, de esta forma, su Programa de Política Científica.

Por ello esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Convocar Concurso Público para la adjudicación de Ayudas a Publicaciones de carácter científico y tecnológico según las normas que se establecen en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Facultar a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PUBLICACIONES DE CARACTER CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO.

Primera. Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta Convocatoria los Centros Universitarios, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Unidades de Investigación de carácter público o privado con personalidad jurídica propia y sin fines lucrativos, todos ellos ubicados en Andalucía.

Segunda. Solicitudes.

Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial que se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes dirigidas al Director General de Universidades e Investigación se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, o como indica el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera. Cuantía de las Ayudas.

El importe de las ayudas a Publicaciones será como máximo de 250.000 ptas.

Cuarta. Resolución.

La concesión de las ayudas se realizará por la Comisión de Selección nambrodo al efecto.

Se considerará con carácter preferente las solicitudes que carezcan de ningún tipo de ayuda y, en especial, aquellas cuya actividad guarde conexión con los problemas y necesidades de Andalucía y en concreto las que se enmarquen dentro de las líneas prioritarias de investigación de nuestra Comunidad Autónoma.

Quinto. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de octubre de 1987.

ORDEN de 22 de abril de 1987, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones nacionales e internacionales de carácter científico y tecnológico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las relaciones e intercambios en el seno de la comunidad científica son esenciales para el desarrollo de la Investigación. El enriquecimiento que proporcionan los encuentros de especialistas alientan a la Consejería de Educación y Ciencia a incluir en su programa de Política Científica Ayudas para la Organización de Congresos, Reuniones y Seminarios de Carácter Científico y Tecnológico. Mediante la concesión de estas Ayudas se pretende solventar los problemas económicos que dificultan la organización de estas reuniones.

Por ello, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar Concurso Público para la adjudicación de Ayudas para la Organización de Congresos y Reuniones Nacionales e Internacionales de Carácter Científico y Tecnológico; según las normas que se establecen en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Facultar a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACION DE CONGRESOS Y REUNIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE CARACTER CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO.

Artículo Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta Convocatoria los Departamentos y Centros Universitarios, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Unidades de Investigación de Organismos Públicos o Privados con personalidad jurídica propia sin fines lucrativos, todos ellos ubicados en Andalucía.

Artículo Segundo. Solicitudes y Documentación.

2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial, que se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

2.2 Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

Programa provisional.

Presupuesto total estimado de ingresos y gastos detallado por conceptos.

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del responsable ejecutivo de la organización del Congreso.

Otros documentos que se estimen oportunos.

2.3. Las solicitudes en unión de la documentación citada, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, o como indica el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo Tercero. Cuantía de las Ayudas.

El importe de las Ayudas será como máximo de 250.000 ptas. En el caso de concesión de Ayuda, la Entidad organizadora habrá de hacer constar en la documentación del acto la colaboro-

ción prestada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Artículo Cuarto. Resolución.

El estudio y evaluación de las solicitudes se efectuará por una Comisión de Selección que a tal efecto se constituirá y que se reunirá periódicamente.

Gozarán de preferencia aquellas solicitudes cuya actividad guarde conexión con los problemas y necesidades de Andalucía y en concreto las que se enmarquen dentro de las líneas prioritarias de investigación de nuestra Comunidad Autónoma.

Artículo Quinto. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de octubre de 1987.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de enero de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, par la que, de acuerdo con la establecida en la Orden 28 de enero de 1985, se autoriza la realización de actividades arqueológicas durante la campaña arqueológica 1987 dentro del plan de arqueología de la Consejería.

Dentro del Plan de Arqueología de la Consejería de Cultura, de acuerdo con la establecida en la Orden de 28 de enero de 1985, y visto el informe de la Comisión Andaluza de Arqueología, vengo en otorgar, durante la Campaña arqueológica 1987, las siguientes autorizaciones:

PROVINCIA DE ALMERIA

Prospección arqueológica superficial:

A D. Francisco de la Torre Peña en el yacimiento arqueológico de Los Baños de Sierra Alhamilla (Pechina).

A D. Leovigilda Sáez Pérez en el yacimiento arqueológico de Los Milanes (Abla).

A D. Andrés M^o Adroher Auroux en el pasillo de Fiñana, entre Sierra de Baza y Sierra Nevada.

A D^a María Dolores Camalich Massieu en la cuenca del Bajo Almanzora.

A D. Nicolás G. López Godoy, D. Antonio Escobar Sánchez, Beatriz Risueña Olarte y D^a Carolina Ruiz González en el pasillo de Fiñana y valles de los ríos Fiñana y Nacimiento.

A D. Manuel Domínguez Bedmar y Manuel Espinar Moreno en la cuenca del río Nacimiento.

A D. Julián Martínez García en el pasillo de Chirivel-Vélez Rubio.

A D. Patrice Cressier en el valle del Almanzora y sierra de las Filabres.

A D. Lorenzo Cara Barrionuevo en la sierra de Gádor.

A D^a Valentina Mérida González y D^a María Victoria Ruiz Sánchez en Castro de Filabres y Velefique.

A D^a María de Gádor Maldonado Cabrera y D. José Castilla Segura en Gergal.

A D^a Cándida Martínez López y D. Francisco A. Muñoz Muñoz en los yacimientos arqueológicos ibéricos y romanos de los altiplanos de Topares.

A D. Francisco Carrión Méndez en las sierras de Gádor, Alhamilla y río Andarax.

A D. Francisco Alcaraz Hernández y D. Francisco Rodríguez Aragón en Tabernas (Fase II).

A D. Gabriel Martínez Fernández en la margen derecha del valle medio del río Almanzora.

A D. Antonio Ramos Millán en las Sierras de Orce y María.

A D. José Ramón Ramos Díaz en la comarca de Níjar.

A D. Hermanfrid Schubart en el yacimiento arqueológico de El Argar (Antas).

A D^a Carmen Román Riechman y D. Lauro Olmo Enciso en las torres atalayadas hispano-musulmanas del bajo Almanzora.

Prospección arqueológica con sondeos estratigráficos.

A D^a María Dolores Camalich Massieu en el yacimiento arqueológico de Zájoro (Cuevas de Almanzora).

Prospección arqueológica subacuática.

A D. Juan José Blánquez Pérez desde Faro de Adra a Salina de Cerrillos.

Reproducción y estudio directo del arte rupestre.

A D. Julián Martínez García en la vertiente meridional de la sierra de los Filabres.

Excavación arqueológica sistemática.

A D. Hermanfrid Schubart en el yacimiento arqueológico de Fuente Alamo (Cuevas de Almanzora).

A D. Vicente Lull Santiago y D. R. W. Chapman en el yacimiento arqueológico de Gatas (Turre).

A D^a María Luisa Ruiz-Gálvez Priego, Rosa Leira Jiménez y Leonor Berzosa Blanco en el yacimiento arqueológico de Lugarico Viejo (Antas).

A D. Fernando Molina González y D. Antonio Arribas Palau en el yacimiento arqueológico de Los Millares (Santa Fe de Mondújar).

Estudio de materiales arqueológicos.

A D. Lorenzo Cara Barrionuevo para el estudio de los materiales arqueológicos procedentes del Campo de Dalías y piedemonte meridional de sierra de Gádor, depositados en el Museo de Almería.

A D. José Luis García López para el estudio de los materiales romanos depositados en el Museo de Almería.

A D. José María Casas para el estudio de los materiales procedentes de la costa de Almería depositados en el Museo de Almería.

A D^a María del Mar Muñoz Martín e Isabel Flores Escobosa para el estudio de la cerámica de uso doméstico y vasijas de almacenamiento depositadas en el Museo de Almería.

PROVINCIA DE CADIZ

Prospección arqueológica superficial:

A D. Alberto Bernabé Salgueiro en Barbate.

A D. José Antonio Ruiz Gil en el partido judicial de El Puerto de Santa María.

A D. Antonio Monclova Bohórquez en la provincia de Cádiz.

A D^a Margarita Toscano San Gil en Alcalá de los Gazules.

A D. Angel Muñoz Vicente y Rafael Balaña Díez en la zona del litoral gaditano entre la isla de Tarifa y Punta Camorinal.

A D. Juan Ramón Ramírez Delgado en la depresión de La Janda-Barbate (Tarifa, Vejer y Medina).

A D^a Rosalía González Rodríguez en Jerez de la Frontera.

Prospección arqueológica con sondeos estratigráficos:

A D. Antonio Monclova Bohórquez y D. Francisco Giles Pacheco en La Florida (Puerto de Santa María).

Prospección arqueológica subacuática:

A D. Manuel Martín Bueno en el Estrecho de Gibraltar, entre Punta Carnero y Zahara de los Atunes.

A D^a Carmen García Rivera y D^a Mercedes Gallardo Abárzuza en el yacimiento arqueológico de Sancti Petri (San Fernando).

Reproducción y estudio directo del arte rupestre:

A D. Martí Mas i Cornellá en la cueva del Tojo de las Figuras y demás abrigos con pinturas de Sierra Momia (Alcalá de los Gazules y Medina Sidonia).

Excavación arqueológica sistemática:

A D. Diego Ruiz Mata en el yacimiento arqueológico de Doña Blanca (El Puerto de Santa María).

A D. Ramón Corzo Sánchez en el teatro romano de Cádiz.

A D. Michel Ponsich en el yacimiento arqueológico de Belo-Bolonia (Tarifa).

Estudio de materiales arqueológicos:

A D^a Inoculada Ladrón de Guevara Sánchez para el estudio del material cerámico del bronce final hispánico depositado en los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A D. Francisco Cavilla Sánchez-Malero para el estudio de la cerámica hispano-musulmana de las Caños de Meca depositada en el Museo de Cádiz.

A D^a María del Carmen Aranda Linares para el estudio de la cerámica hispano-musulmana de Cádiz depositada en el Museo de Cádiz.

A D. Francisco J. Blanco Jiménez para el estudio de las manedas antiguas del dragado del Puerto de Cádiz depositadas en el Museo de Cádiz.

A D. Antonio Monclova Bohórquez para el estudio de los materiales fosilíferos depositados en los Museos de Cádiz y El Puerto de Santa María.

A D^a María Dolores López de la Orden para el estudio de los materiales glípticos depositados en los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.